



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028 -2013 - UE 003 ZAC/MC

Lima, 30 de octubre del 2013

### VISTA:

La Resolución Jefatural N° 024-2013-UE 003 ZAC/MC., carta de renuncia presentada por el señor Víctor Andrés Hostos Chumpitazi, de fecha 30 de octubre de 2013.

### CONSIDERANDO:

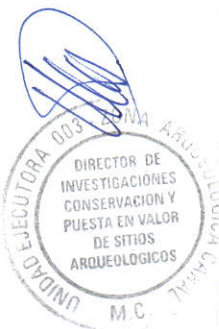
Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero de 2003, se crea el Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, mediante Ley N° 28690, publicada el 18 de marzo de 2006, se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, y, en su artículo 4 autoriza, expresamente, al Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe para gestionar el apoyo nacional e internacional de entidades públicas y/o privadas, para el mejor cumplimiento de la Ley.

Que, mediante Ley N° 29565 de fecha 22 de julio del 2010, se crea el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de setiembre de 2010, se aprueba las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 066-2010, publicado el 1 de octubre del 2010, el Poder Ejecutivo establece medidas extraordinarias orientadas a transferir los recursos vinculados a las unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre del 2010, se designa a la Dra. Ruth Martha Shady Solís como Jefa de la Unidad ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura;



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 024-2013-UE 003 ZAC/MC, de fecha 2 de octubre de 2013, se encargó al Sr. Víctor Andrés Hostos Chumpitazi la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura;

Que, ante la renuncia efectuada mediante documento de vistos, corresponde dictar el acto de administración por el cual se encargue a la persona que desempeñará dicho cargo hasta que se realice, en observancia a lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, la convocatoria correspondiente, con la finalidad de no interrumpir las actividades y servicios brindados por la Institución;

Con el visto bueno de los Directores de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de Sitios Arqueológicos; y de Relaciones Comunitarias.

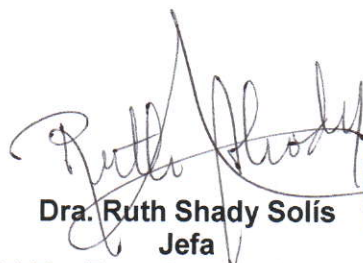
**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de noviembre de 2013, la encargatura efectuada al señor Víctor Andrés Hostos Chumpitazi mediante Resolución Jefatural N° 024-2013-UE 003 ZAC/MC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo segundo.- ENCARGAR**, a partir del 01 de noviembre de 2013, al Sr. Pedro Jesús Novoa Bellota la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura, con retención de su cargo de Director de Investigación y Conservación de Material Arqueológico.

**Artículo tercero.- REMITIR** copia de la presente a los órganos de la Zona Arqueológica Caral que correspondan para los fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese**

  
Dra. Ruth Shady Solís  
Jefa

U.E.003 - Zona Arqueológica Caral  
Ministerio de Cultura

